



## Ayuntamiento de Villalengua

---

### DECRETO

Este Ayuntamiento estableció la perioricidad bimestral de las sesiones plenarias.

No obstante debe aprobarse el presupuesto de 2025, ya dictaminado en la comisión de hoy , al objeto de que entre en vigor el 1 de enero de 2025.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por el presente, RESUELVO:

**Primero:** Convocar **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno de este Ayuntamiento para el **MARTES 26 DE NOVIEMBRE a las 21 HORAS** EN EL AYUNTAMIENTO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA UNICO. Aprobación expediente de **PRESUPUESTO DE 2025.**

**Segundo:** Notificar la presente convocatoria a las señoras y señores concejales y publicar la presente convocatoria.

Así lo decreta y firma la Señora Alcaldesa Presidenta el día de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta Ana Isabel Villar Lechón  
Doy fé, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue